



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 018 del 2 de diciembre de 2025

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 018 de 2025 para el SERVICIO ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 125 KIT DE GRADUACIÓN GRADO UNDÉCIMO QUE INCLUYE CARPETA EN CARTÓN PRENSADO FORRADO EN VINILO FULL COLOR, DIPLOMA BACHILLER EN CARTÓN DE SEGURIDAD Y A FULL COLOR, ACTAS DE GRADO EN PAPEL SEGURIDAD PARA CEREMONIA DE GRADO 2025**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 018 de 2025 cuyo objeto es: **SERVICIO ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 125 KIT DE GRADUACIÓN GRADO UNDÉCIMO QUE INCLUYE CARPETA EN CARTÓN PRENSADO FORRADO EN VINILO FULL COLOR, DIPLOMA BACHILLER EN CARTÓN DE SEGURIDAD Y A FULL COLOR, ACTAS DE GRADO EN PAPEL SEGURIDAD PARA CEREMONIA DE GRADO 2025**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

ORLANDO JOSE POLO PADILLA
LEIDY SALAZAR HOYOS
CONTINENTAL SAS

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existen propuestas hábiles que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**ORLANDO JOSE POLO PADILLA con NIT 8.642.319 cuyo objeto es el: SERVICIO ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 125 KIT DE GRADUACIÓN GRADO UNDÉCIMO QUE INCLUYE CARPETA EN CARTÓN PRENSADO FORRADO EN VINILO FULL COLOR, DIPLOMA BACHILLER EN CARTÓN DE SEGURIDAD Y A FULL COLOR, ACTAS DE GRADO EN PAPEL SEGURIDAD PARA CEREMONIA DE GRADO 2025**

**Por valor de \$ 8.500.000.00 Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/L.**



**ARTICULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

**Disponibilidad No 0000000018 con fecha 2 de diciembre de 2025**

**ARTICULO TERCERO:**

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**CORINA ALGARIN QUINTERO**  
Rectora